



PROCESO DE MATRÍCULA 2023 SEGUNDO LLAMADO BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA - BEA

CONVOCADOS A MATRICULARSE EL SÁBADO 21 DE ENERO DE 2023, DE 00:01 A 14:00 HORAS

CÉDULA	DV	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	NOMBRES	CODIGO	CARRERA	SEDE
21631664	9	MUÑOZ	BESELER	CATALINA JAEL ESTEFANÍA	13103	Enfermería	Chillán
21791155	9	PILQUIANTE	ALARCÓN	MACIEL YULIANA	13013	Biología Marina	Concepción
21867004	0	GONZALEZ	PRADENAS	ANTONIA IGNACIA	13087	Enfermería	Concepción
21679714	0	TOLEDO	CONTRERAS	CONSTANZA BELÉN	13062	Ingeniería Civil Biomédica	Concepción
21459297	5	BUSTOS	OYARCE	JEREMY ALEXANDER	13070	Ingeniería Civil Eléctrica	Concepción
21648098	8	TOBAR	MUNDACA	THANYA CATALINA	13083	Kinesiología	Concepción
21709547	6	SÁEZ	GIACAMAN	MARTINA BELÉN	13011	Medicina Veterinaria	Concepción
21710212	K	VEGA	ORTIZ	BELÉN DENISE	13011	Medicina Veterinaria	Concepción
21696729	1	SEPÚLVEDA	JILBERTO	KATHERINE MACARENA	13088	Obstetricia y Puericultura	Concepción
21811391	5	PARADA	PARADA	NATALI MERCEDES	13104	Enfermería	Los Angeles

FECHA Y MODALIDAD DE MATRICULA:

Los convocados en este segundo período deberán ratificar su matrícula según los procedimientos que estarán disponibles en www.udec.cl/admision. **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

Portal de matrícula: www.udec.cl/admision

Plazo de matrícula: Desde las 00.01 horas hasta las 14.00 horas del sábado 21 de enero de 2023.

PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA

Para matricularse, los convocados (seleccionados) deberán cumplir con los siguientes pasos:

- Paso 1.- Ingresar al sitio de matrícula, www.udec.cl/admision, con la misma clave del DEMRE;
- Paso 2.- Verificar y completar sus datos personales;
- Paso 3.- Ratificar la carrera en que fue seleccionado o seleccionada;
- Paso 4.- Descargar, tomar conocimiento y aceptar la normativa universitaria.
- Paso 5.- Elegir forma de pago de la Cuota Básica de Matrícula.
- Paso 6.- Pagar la Cuota Básica. Quienes tengan Gratuidad confirmada por el Ministerio de Educación quedarán liberados/as de este pago; y
- Paso 7.- Obtener comprobante de matrícula.

Los estudiantes que tengan Gratuidad pendiente deberán cancelar la Cuota Básica de Matrícula y luego acreditar su situación socioeconómica. Si posteriormente el Ministerio aprueba la asignación de Gratuidad, el interesado(a) podrá solicitar la devolución del pago de Matrícula.



Advertencias sobre la Renuncia a Carrera Anterior.- Quienes se hayan matriculado en una carrera y posteriormente lo hagan en otra, deberán Renunciar a la carrera anterior para hacer efectiva su nueva matrícula. Si no lo hacen permanecerán matriculados en dos o más carreras y, eventualmente, podrían llegar a perder los beneficios.

CÓMO INFORMAR UNA RENUNCIA

- a) **Renuncia para efectuar nueva matrícula en Udec.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción en la etapa anterior y posteriormente se matriculen en una nueva carrera de esta Universidad, para formalizar su nueva matrícula deben registrar la aceptación del cambio de carrera en el Portal www.udec.cl/admision. Quienes no lo hagan, permanecerán matriculados en la carrera primitiva. Quienes hayan pagado la Cuota Básica, no deberán cancelar nuevamente.
- b) **Renuncia para matricularse en otra institución.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción y posteriormente se matriculen en otra institución, deberán informar su renuncia a la Universidad de Concepción en el Portal www.udec.cl/admision. Si no lo hacen podrían quedar registrados en dos instituciones y, eventualmente, entorpecer la entrega de beneficios estatales asignados (gratuidad, beca o crédito).

CÓMO HACER USO DEL DERECHO DE RETRACTO

Quienes no tengan el beneficio de Gratuidad y se hayan matriculado durante la primera etapa en la Universidad de Concepción y lo hagan en otra institución de educación superior durante el segundo período de matrícula, tienen derecho a solicitar la devolución del monto cancelado por Cuota Básica conforme a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Para ello deben realizar el siguiente procedimiento:

- 1°) Registrar su renuncia en el Portal www.udec.cl/admision (ver letra b) del punto anterior); y
- 2°) Enviar un certificado o el comprobante de que se ha matriculado en primer año en otra institución de educación superior al e-mail retracto@udec.cl, indicando nombre completo, número de RUT, carrera a la que renunció, un teléfono de contacto y las coordenadas de cuenta bancaria del(la) solicitante para transferencia (banco, tipo de cuenta y número de cuenta).

Plazo para retractarse: Hasta las 24 horas del viernes 27 de enero de 2023. En fecha posterior no se aceptarán solicitudes de devolución de la Cuota Básica.

BENEFICIOS ESTUDIANTILES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los estudiantes que postulan a los beneficios del Ministerio de Educación y que deban cumplir con el proceso de EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, deberán remitir a la Universidad la documentación que respalde su situación familiar y económica declarada en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, Fuas.

La identificación de la documentación que se deberá enviar se encuentra en el sitio del Ministerio de Educación, en el portal beneficiosestudiantiles.cl (pinchar la siguiente secuencia de enlaces: Para Postular / Guía Paso a Paso: Inscripción / Matrícula y Evaluación Socioeconómica).

La documentación se debe enviar en formato pdf, en los plazos que determine el MINEDUC a la Asistente Social de la División de Asistencia Financiera al Estudiante (DAFE) de la Universidad de Concepción al correo acreditacion2023@udec.cl, indicando su nombre completo, número de RUT, número de teléfono de contacto y correo electrónico.

POSTULACIÓN A BECAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La postulación a las becas que otorga la Universidad de Concepción se realizará desde el miércoles 18 de enero de 2023 hasta el viernes 27 de enero de 2023, enviando el formulario y documentación respectiva al correo bienestar@udec.cl, según se indica en la descripción de cada beca.